



ESCRITURA NUMERO: 1820
 AUMENTO DE CAPITAL Y
 REFORMA DEL ESTATUTO
 SOCIAL DE LA COMPAÑIA
 EMPACADORA GRUPO
 GRANMAR S.A. EMPAGRAN.--
 (CUANTIA: US\$1'500,000.00.--)



5
 6
 7
 8 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del
 9 Guayas, República del Ecuador, a los diez días del
 10 mes de octubre del año dos mil dos, ante mí,
 11 **ABOGADO ROGER AROSEMENA BENITES**,
 12 Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil,
 13 comparece: La compañía **EMPACADORA GRUPO**
 14 **GRANMAR S.A. EMPAGRAN**, por la interpuestas
 15 personas de su Presidente señor **CARLOS**
 16 **ANTONIO GALLARDO ESTRADA**, quien
 17 declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado
 18 civil casado, ejecutivo, con domicilio en la ciudad de
 19 Guayaquil, y su Gerente General, señor **ROMEO**
 20 **CORDOVEZ NOBOA**, quien declara ser de
 21 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado,
 22 ejecutivo, con domicilio en la ciudad de Guayaquil,
 23 cuyas personerías legitiman con las copias
 24 certificadas de los nombramientos que acompañan
 para que sean agregados al final de este instrumento
 como documentos habilitantes, y quienes declaran
 además, que sus nombramientos se encuentran en
 plena vigencia. Los comparecientes son mayores de



1. edad, capaces para obligarse y contratar, a quienes
2. doy fe de conocerles en virtud de haberme exhibido
3. sus documento de identificación, cuyas copias
4. certificadas se agregan a este instrumento. Bien
5. instruidos en el objeto y resultado de esta Escritura
6. Pública a la que proceden con amplia y entera
7. libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta
8. al tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase
9. incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su
10. cargo una en la que conste el Aumento de Capital y
11. Reforma del Estatuto Social de la Compañía
12. EMPACADORA GRUPO GRANMAR S.A.
13. EMPAGRAN que se otorga al tenor de las cláusulas
14. siguientes: **PRIMERA: INTERVINIENTES:**
15. Comparecen al otorgamiento y suscripción de la
16. presente escritura pública los señores: Carlos
17. Gallardo Estrada y Romeo Cordovéz Noboa, a
18. nombre y en representación, en sus calidades de
19. Presidente y Gerente General respectivamente de la
20. Compañía EMPACADORA GRUPO GRANMAR
21. S.A. EMPAGRAN, conforme consta de sus
22. nombramientos debidamente inscritos y aceptados
23. que se agregan a esta minuta como documentos
24. habilitantes.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)**
25. Por escritura pública que autorizó el Notario Quinto
26. de Guayaquil, Doctor Gustavo Falconí Ledesma, el
27. cuatro de julio de mil novecientos setenta y dos, e
28. inscrita en el Registro Mercantil del Cantón

000000004

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIA TRIGESIMO QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR



1 Guayaquil, el veinte de julio de mil novecientos
2 setenta y dos, se constituyó la Compañía
3 EMPACADORA SHAYNE CIA. LTDA., con un
4 capital de cien mil sucres. B) Mediante escritura
5 pública otorgada ante el Notario Primero de
6 Guayaquil, Doctor Carlos Quiñones Velázquez, el
7 quince de julio de mil novecientos setenta y cinco e
8 inscrita en el Registro Mercantil el veintisiete de
9 noviembre del mismo año, se aumentó el capital
10 social de la Compañía a la suma de tres millones de
11 sucres. C) Mediante escritura pública otorgada ante la
12 Notaria Décimo Tercera, Doctora Norma Plaza de
13 García, el quince de agosto de mil novecientos
14 ochenta y uno, e inscrita en el Registro Mercantil de
15 Guayaquil el dieciocho de diciembre del mismo año;
16 la Compañía se transformó a Sociedad Anónima, esta
17 escritura fue rectificada por otra, otorgada ante la
18 misma Notaria el trece de noviembre de mil
19 novecientos ochenta y uno, e inscrita el dieciocho de
20 diciembre del mismo año. D) Por escritura pública
21 otorgada por la Notaria Doctora Norma Plaza de
22 García, el veintitrés de agosto de mil novecientos
23 ochenta y dos, e inscrita en el Registro Mercantil el
24 veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta
y dos, la Compañía cambió su denominación social,
adoptando la de FRESCAMAR S.A. y reformó su
Estatuto Social. E) Mediante escritura pública
autorizada por el Notario Quinto Suplente Abogado



1 Cesario Condo Chiriboga, el tres de octubre de mil
2 novecientos ochenta y tres, e inscrita en el Registro
3 Mercantil el doce de enero de mil novecientos
4 ochenta y cuatro, la Compañía FRESCAMAR S.A.
5 aumentó su capital a cincuenta y ocho millones de
6 sucres. F) Mediante escritura pública otorgada ante el
7 Notario Quinto Doctor Gustavo Falconí Ledesma, el
8 nueve de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro,
9 e inscrita en el Registro Mercantil el cuatro de
10 octubre del mismo año, FRESCAMAR S.A. reformó
11 y codificó íntegramente su Estatuto Social. G)
12 Mediante escritura pública otorgada ante el Notario
13 Trigésimo del Cantón Guayaquil, Abogado Piero
14 Aycart Vincenzini, el veintiséis de septiembre de mil
15 novecientos ochenta y cinco e inscrita en el Registro
16 Mercantil el seis de enero de mil novecientos ochenta
17 y seis, reformó y codificó su Estatuto Social. H)
18 Mediante escritura pública otorgada ante el Notario
19 Quinto Gustavo Falconí Ledesma, el veinte de
20 mayo de mil novecientos ochenta y siete, e inscrita
21 en el Registro Mercantil el dieciséis de marzo
22 de mil novecientos ochenta y ocho, la Compañía
23 FRESCAMAR S.A., reformó su Estatuto Social, con
24 la finalidad de dedicarse a actividades pesqueras no
25 tradicionales, tales como el diseño, construcción y
26 explotación de larvas de camarón, cultivo de camarón
27 de agua dulce, cultivo de peces y crustáceos de agua
28 dulce, de peces ornamentales, de ostras y de

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
 NOTARIA TRIGESIMO QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
 REPUBLICA DEL ECUADOR



1 batracios. D) Mediante escritura pública celebrada
 2 ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor
 3 Gustavo Falconí Ledesma el veintiséis de septiembre
 4 de mil novecientos noventa e inscrita el once de
 5 diciembre del mismo año, aumentó su capital social a
 6 mil doscientos millones de sucres. J) Mediante
 7 escritura pública de Reforma de Estatutos y Cambio
 8 de Denominación Social, otorgada ante el Notario
 9 Vigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado
 10 Eugenio Ramírez Bohórquez, el diecisiete de enero
 11 de mil novecientos noventa y uno e inscrita en el
 12 Registro Mercantil el ocho de marzo del mismo año,
 13 FRESCAMAR S.A. cambió su denominación por la
 14 de EMPACADORA GRUPO GRANMAR S.A.
 15 EMPAGRAN. K) Mediante escritura pública de
 16 fusión por absorción de la Compañía MKP
 17 INVERSIONES S.A. por la compañía
 18 EMPACADORA GRUPO GRANMAR S.A.
 19 EMPAGRAN, otorgada ante el Notario Vigésimo
 20 Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Eugenio
 21 Ramírez Bohórquez el primero de diciembre de mil
 22 novecientos noventa y tres e inscrita en el Registro
 23 Mercantil el tres de enero de mil novecientos noventa
 y cuatro, en la que se aumentó el capital social de
 la Compañía en la suma de mil cuatrocientos
 treinta y cinco millones de sucres (S/.1.450'000.000,00),
 modificándose el artículo Quinto del Estatuto Social
 de la Compañía. L) Mediante escritura pública de



1 fusión por absorción de la Compañía
2 CAMESTUARIOS S.A. por la Compañía
3 EMPACADORA GRUPO GRANMAR S.A.
4 EMPAGRAN, Aumento de Capital y Reforma del
5 Estatuto Social, otorgada ante el Notario Vigésimo
6 Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos
7 Días Casquete, el quince de Octubre de mil
8 novecientos noventa y seis, e inscrita en el Registro
9 Mercantil del Cantón Guayaquil, el veinte de
10 Diciembre de mil novecientos noventa y seis, en la
11 que se aumentó el capital social de la Compañía en la
12 suma de cinco millones de sucres (S/.5'000.000,00),
13 modificándose el artículo Quinto del Estatuto Social
14 de la Compañía. M) Mediante escritura pública
15 de fusión por absorción de la Compañía
16 INDUSTRIAL ABA, FÁBRICA DE ALIMENTOS
17 BALANCEADOS S.A. ABASA, FRESCAMAR
18 S.A. ECUADMINSA S.A., SEMACUA S.A. y
19 FINCACUA S.A. por la compañía EMPACADORA
20 GRUPO GRANMAR S.A. EMPAGRAN, Aumento
21 de Capital Social y Reforma del Estatuto Social,
22 otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del
23 Cantón Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores,
24 el ocho de octubre de mil novecientos noventa y
25 ocho, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
26 Guayaquil, el veintitrés de diciembre del mismo año,
27 en la que se aumentó el capital social de la Compañía
28 a la suma de cinco mil novecientos millones de sucres,

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
 NOTARIA TRIGESIMO QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
 REPUBLICA DEL ECUADOR



1 (S/.5.900'000.000,00) modificándose el artículo
 2 Quinto del Estatuto Social de la Compañía. N) La
 3 Junta General Universal y Extraordinaria de
 4 Accionistas de la Compañía, celebrada el día cuatro
 5 de octubre del año dos mil dos, resolvió **UNO.-**
 6 Cambiar el valor nominal de las acciones de cuatro
 7 centavos de dólar de los Estados Unidos de América
 8 cada una, a un valor de un dólar cada una
 9 disponiéndose que las anteriores acciones se anulen
 10 por lo que la única accionista, la Compañía
 11 MORRISON INTERNATIONAL S.A. recibirá
 12 doscientas treinta y seis mil (236.000) acciones
 13 ordinarias, nominativas y de un valor de un dólar
 14 cada una; **DOS.-** Aumentar su capital suscrito en la
 15 suma de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL
 16 DÓLARES de los Estados Unidos de América,
 17 mediante la emisión de un millón quinientas mil
 18 (1'500.000) nuevas acciones ordinarias, nominativas
 19 y de un valor de un dólar cada una; y, **TRES.-**
 20 Reformar su Estatuto Social.- **O)** Las acciones
 21 correspondientes al mencionado aumento de capital
 22 han sido totalmente suscritas por la Compañía
 23 MORRISON INTERNATIONAL S.A., y ha pagado
 por compensación de créditos el ochenta por ciento
 del valor de cada una de las acciones suscritas, esto
 es la suma de un millón doscientos mil dólares
 (US\$1'200,000.00). El saldo no pagado del valor de
 cada una de las acciones suscritas, esto es, la suma de



1 trescientos mil dólares de los Estados Unidos de
2 América (US\$300,000.00), deberá ser pagado en
3 numerario o por compensación de créditos en un
4 plazo máximo de noventa días contados a partir del
5 cuatro de octubre del año dos mil dos.- **TERCERA:**
6 **CAMBIO DEL VALOR NOMINAL DE LAS**
7 **ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL**
8 **SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO**
9 **SOCIAL.-** Con los antecedentes expuestos los
10 señores Carlos Gallardo Estrada y Romeo Cordovéz
11 Noboa, por los derechos que representan de la
12 Compañía EMPACADORA GRUPO GRANMAR
13 S.A. EMPAGRAN en sus calidades antes invocadas,
14 declaran: **A)** Que se cambia el valor nominal de las
15 acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados
16 Unidos de América cada una, a un dólar cada una. **B)**
17 Que se aumenta el Capital Suscrito de la Compañía
18 EMPACADORA GRUPO GRANMAR S.A.
19 EMPAGRAN en la suma de UN MILLON
20 QUINIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS
21 UNIDOS DE AMERICA (US\$1'500,000.00),
22 mediante la emisión de un millón quinientas mil
23 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor
24 de un dólar de los Estados Unidos de América cada
25 una. **C)** Que las acciones correspondientes al aumento
26 de capital acordado se encuentran totalmente suscritas
27 y pagadas en la forma y condiciones determinadas en
28 el literal "O" de la cláusula anterior. **D)** Que se

000000007

EMPACADORA GRUPO GRANMAR S.A.
EMPAGRAN

Guayaquil, 23 de abril del 2002

Señor:
Carlos Gallardo Estrada
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestar a usted que el Directorio de la Compañía EMPACADORA GRUPO GRANMAR S.A. EMPAGRAN, en sesión celebrada el día de hoy lo eligió PRESIDENTE de la Compañía por el período de TRES AÑOS. Usted remplaza al señor Ingeniero Ernesto Paulson Amador, cuyo nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil el 26 de febrero del 2002.

Como PRESIDENTE de la Compañía, usted ejercerá de manera individual o conjunta con el Gerente General, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía de conformidad con la reforma integral y codificación del Estatuto Social constante en la Escritura Pública celebrada el 26 de septiembre de 1985 ante el Ab. Piero Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo del cantón Guayaquil e inscrita el 6 de enero de 1986 en el Registro Mercantil del mismo cantón.

EMPACADORA GRUPO GRANMAR S.A. EMPAGRAN, se constituyó como Empacadora Shayne C. Ltda., según Escritura Pública otorgada el 4 de julio de 1972, ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, Dr. Gustavo Falconí Ledesma e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 20 de julio de 1972. Por escritura pública otorgada ante la Notaría Décima Tercera el 23 de agosto de 1982 e inscrita en el Registro Mercantil el 25 de noviembre del mismo año la Compañía Shayne C. Ltda., cambió la denominación de Frescamar S.A. Por escritura pública otorgada el 17 de enero de 1991 ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil el 8 de marzo de 1991 Frescamar S.A. cambió su denominación por la de Empacadora Grupo Granmar S.A. Empagran.

Atentamente
Rafael Torres Villota
Secretario de la Sesión

Declaro que acepto el nombramiento que antecede.- Guayaquil, 23 de abril del 2002.-

CARLOS GALLARDO ESTRADA

C.I. 090083981-2

Nacionalidad: Ecuatoriana

José Mejía Lequerica No. 300 (Kennedy Norte).



**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **PRESIDENTE**, de la Compañía **✓ EMPACADORA GRUPO GRANMAR S.A. EMPAGRAN**, a favor de **✓ CARLOS GALLARDO ESTRADA**, de fojas **✓ 70.749 a 70.751**, Registro Mercantil número **10.901**, Repertorio número **16.572**.
Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja **22.917**, del Registro Mercantil de 2.002, al margen de la inscripción respectiva.-
Guayaquil, tres de Junio del dos mil dos.-

[Signature]
**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

Doy fe que la Fotocopia que Antecede en (1).....Fojas está conforme con la Fotocopia Certificada que me fue presentada

[Signature]
Guayaquil, 10 de Oct. 2002
Ab. Roger Arosemena Benites
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO

ORDEN:17042
LEGAL: CAROLINA RANDOLF
AMANUENSE: MARITZA RODRIGUEZ
COMPUTO: MARITZA RODRIGUEZ
ANOTACION/RAZON: GRACE QUINDE
REVISADO POR: *[Signature]*



CERTIFICO : Que al anverso y reverso de la presente fotocopia es conforme al original que me fue exhibido, del que conservo una copia con la presente razón, de conformidad al numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial reformada por el Decreto Supremo, Número 2386, de Marzo 31 de 1978, de todo lo cual DOY FE.
Guayaquil, 12 SEP. 2002

[Signature]
AB. ROGER AROSEMENA BENITES
Notario Trigésimo Quinto Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
A los pagados por este trabajo
\$: 13.38

000000008

EMPACADORA GRUPO GRANMAR S.A.

EMPAGRAN

Guayaquil, 15 de febrero del 2001..

Señor
ROMEO CORDOVEZ NOBOA
Ciudad.-

DOY FE : Que la fotocopia que
antecede es igual al documento
que me fué exhibido y que devolvi
al interesado.
Guayaquil, 15 de Feb.....2001

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
Notario Trigesimo Quinto
CANTON GUAYAQUIL

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestar a usted que el Directorio de la Compañía EMPACADORA GRUPO GRANMAR S.A. EMPAGRAN, en sesión celebrada el día de hoy lo reeligió GERENTE GENERAL de la Compañía por el periodo de TRES años. Su nombramiento anterior fue inscrito con fecha 13 de marzo de 1998.

Como GERENTE GENERAL de la Compañía, usted ejercerá de manera individual o conjunta con el Presidente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de conformidad con la reforma integral y codificación del Estatuto Social constante en la Escritura Pública celebrada el 26 de septiembre de 1985 ante el Ab. Piero Aycart Vincenzini, Notario Trigesimo del Cantón Guayaquil e inscrita el 6 de Enero de 1986 en el Registro Mercantil del mismo Cantón.

EMPACADORA GRUPO GRANMAR S.A. EMPAGRAN, se constituyó como EMPACADORA SHAYNE C. LTDA., según Escritura Pública otorgada el 4 de julio de 1972, ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Dr. Gustavo Falconí Ledesma e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 20 de julio de 1972. Por escritura pública otorgada ante la Notaria Décima Tercera el 23 de Agosto de 1.982 e inscrita en el Registro Mercantil el 25 de Noviembre del mismo año la Compañía Shayne C. Ltda., cambió la denominación de Frescamar S.A. Por escritura pública otorgada el 17 de Enero de 1.991 ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil el 8 de Marzo de 1.991 Frescamar S.A. cambió su denominación por la de Empacadora Grupo Granmar S.A. Empagrán.

Atentamente,

Pilar Flores Villota
Secretaria de la sesión

Declaro: Que acepto el nombramiento que antecede. Guayaquil, 15 de febrero del 2001.



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Romeo Cordovez Noboa
Folio(s) 38.030 Registro Mercantil No,
8274 Repertorio No. 10.889
Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.
Guayaquil, 15 de Feb del 2001

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
Registradora Mercantil del
Cantón Guayaquil

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EMPACADORA GRUPO GRANMAR S.A. EMPAGRAN

En Guayaquil, a los 4 días del mes de octubre del año 2002, a las diez horas, en el cuarto piso del inmueble signado con el número trescientos uno de la calle Víctor Manuel Rendón de esta ciudad, se reunió la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía EMPACADORA GRUPO GRANMAR S.A. EMPAGRAN con la asistencia de su única accionista la Compañía MORRISON INTERNATIONAL, S.A. debidamente representada por su Apoderado el señor Víctor Ernesto Estrada Santistevan, propietaria de 5'900.000 acciones y con derecho a 5'900.000 votos, por lo que se encuentra representado la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. La accionista acuerda constituirse en Junta General Extraordinaria de conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos: UNO) Cambio del valor nominal de las acciones, DOS) Aumento del capital suscrito y pagado y, TRES) Reforma del estatuto social de la Compañía. Preside la Sesión el Presidente de la Compañía señor Carlos Gallardo Estrada y de Secretario actúa el Gerente General señor Romeo Cordovéz Noboa. El Presidente dispone que el secretario constate el quórum reglamentario y de cumplimiento a las demás formalidades legales. Constatado el quórum reglamentario el Presidente declara instalada la sesión pone a consideración de la Sala el objeto del orden del día y la Junta luego de deliberar sobre el particular resuelve por unanimidad de votos: **Primero:** Que se cambia el valor nominal de las acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, a un dólar cada una, por lo que la accionista MORRISON INTERNATIONAL S.A. recibirá 236.000 acciones ordinarias, nominativas y de un valor de un dólar cada una previa la entrega y anulación de las 5'900.000 acciones que mantiene actualmente; **Segundo:** Aumentar el capital suscrito de la Compañía en la suma de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL dólares de los Estados Unidos de América mediante la emisión de 1'500.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar cada una, con lo cual el capital suscrito de la Compañía será de UN MILLÓN SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL dólares de los Estados Unidos de América dividido en 1'736.000 acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar cada una; **Tercero:** Reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social, el mismo que dirá: **ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL:** El capital suscrito de la Compañía es de UN MILLÓN SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DÓLARES de los Estados Unidos de América (US\$ 1'736.000,00), dividido en 1'736.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de



América cada una. Las acciones „constarán en títulos numerados y autenticados por la firma del Presidente y el Gerente General. Cada título podrá comprender una o más acciones a voluntad de su propietario y llevarán las indicaciones previstas en la ley de Compañías”. Acto seguido se procede a tratar sobre la suscripción y forma de pago del aumento de capital acordado y las acciones correspondientes al mencionado aumento de capital son totalmente suscritas por la Compañía MORRISON INTERNATIONAL S.A., y pagadas por compensación de créditos en un ochenta por ciento del valor de cada una de las acciones suscritas, esto es, la suma de un millón doscientos mil dólares (US\$ 1'200.000). El saldo no pagado del valor de cada una de las acciones suscritas, esto es, la suma de trescientos mil dólares (US\$ 300.000) deberá ser pagado en numerario o por compensación de créditos en un plazo máximo de noventa días contados a partir del 4 de octubre del dos mil dos. La Junta por unanimidad de votos, acepta la forma en que se ha suscrito y pagado el aumento de capital acordado anteriormente. No habiendo otro asunto que tratar, se declara concluida la sesión concediéndose un momento para la redacción del acta. Reinstalada la sesión se dio lectura a la presente acta la misma que fue aprobada por la Junta, firmando para su constancia todos los concurrentes. f) Carlos Gallardo Estrada - Presidente de la sesión, f) Romeo Cordovéz Noboa - Secretario de la sesión, MORRISON INTERNATIONAL - Víctor Ernesto Estrada Santistevan - Apoderado.

CERTIFICO que es fiel copia igual a su original que consta en el Libro de Actas respectivo.- Guayaquil, 4 de Octubre del año 2002.

X 
ROMEO CORDOVÉZ NOBOA
Secretario de la sesión

000000010

CIUDADANIA 090083981-2

CONDOVEZ MONDA RONCO

1.838

PICHINGHA/QUITO/CONCELEZ SUAREZ

PICHINGHA/QUITO

CONCELEZ SUAREZ



ECUADORIANAS

CASANO ANGELA PERALTA

SUPLENTE

YORKO CONDOVEZ

MARTA ROSA

GUAYAS/28-04-74

288443



REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CIUDADANIA No. 090083981-2

GALLARDO ESTRADA CARLOS ANTONIO

28 NOVIEMBRE 1.944

GUAYAS/GUAYAS/CAHO/CONCELEZ SUAREZ

04 028 08160

GUAYAS/GUAYAS/CAHO/CONCELEZ SUAREZ

44



ECUADORIANAS

CASANO MARCELA PAULSON

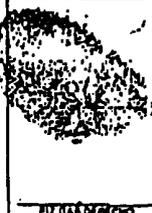
SUPLENTE

MARTA EJECUTIVO

EMILIO GALLARDO

GUAYAS/19/10/79

0688843



DOY FE : Que la fotocopia que antecede es igual al documento que me fué exhibido y que devolví al interesado.

Guayaquil, 10 de Oct. de 2002

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
Notario Trigesimo Quinto
CANTON GUAYAQUIL





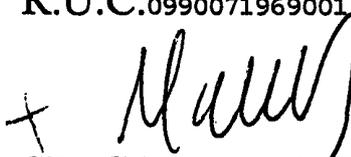
1 reforma el artículo Quinto del Estatuto Social, el
2 mismo que dirá: "ARTICULO QUINTO: CAPITAL:
3 El capital suscrito de la Compañía es de UN
4 MILLON SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL
5 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
6 AMERICA (US\$1'736,000.00), dividido en un
7 millón setecientos treinta y seis mil (1'736.000),
8 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los
9 Estados Unidos de América cada una. Las acciones
10 constarán en títulos numerados y autenticados por la
11 firma del Presidente y el Gerente General. Cada título
12 podrá comprender una o más acciones a voluntad de
13 su propietario y llevarán las indicaciones previstas
14 en la ley de Compañías". E) Que la Compañía
15 suscriptora es de nacionalidad panameña; y, F) Que
16 el Doctor Carlos Julio Arosemena Arosemena queda
17 autorizado para realizar todos los trámites
18 conducentes a obtener la legalización e inscripción de
19 este instrumento.- Agregue usted Señor Notario las
20 demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de
21 este instrumento.- (firma ilegible) Doctor Carlos Julio
22 Arosemena.- Abogado.- Registro número setecientos
23 setenta y siete.- **HASTA AQUI LA MINUTA**, que se
eleva a Escritura Pública.- Se agrega a este registro
todos los documentos de Ley.- Leída esta escritura de
principio a fin, por mí el Notario, en clara y alta voz, a
los otorgantes, quienes la aprueban en todas y cada
una de sus partes, se afirman, ratifican y la firman en



1 unidad de acto conmigo, el Notario de todo lo cual
2 doy fe.-

3
4 p. EMPACADORA GRUPO GRANMAR S.A.
5 EMPAGRAN

6 R.U.C.0990071969001

7
8 
9 SR. CARLOS ANTONIO GALLARDO ESTRADA
10 C.C.0900839812
11 PRESIDENTE

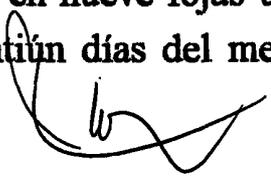
12
13 
14 SR. ROMEO CORDOVEZ NOBOA
15 C.C. 0900593260
16 GERENTE GENERAL

17
18 EL NOTARIO

19
20 ABOGADO ROGER AROSEMENA BENITES

21
22 ES IGUAL A SU ORIGINAL, en fe de ello confiero esta
23 **CUARTA COPIA CERTIFICADA**, en nueve fojas útiles
24 que sello, rubrico y firmo, a los veintiún días del mes de
25 octubre del año dos mil dos.-



29
30 
AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO

RA-

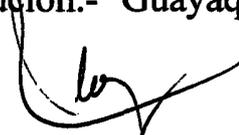


NOTARIA
Trigésimo
Quinta
Guayaquil

Ab. Roger
Arosemena
Benites

ZON: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución número 02-G-DIC-0009743 dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Abogado Jorge Plaza Arosemena, el veintiséis de diciembre del año dos mil dos, tomo nota al margen de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA EMPACADORA GRUPO GRANMAR S.A. EMPAGRAN, otorgada ante mi el diez de octubre del año dos mil dos, que contiene dicha Resolución.- Guayaquil, veintisiete de diciembre del año dos mil dos.-




AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO



Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

000000013

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-G-DIC-0009743, dictada el 26 de Diciembre del 2.002, por Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Aumento del capital Suscrito y Reforma del estatuto de la compañía **EMPACADORA GRUPO GRANMAR S.A. EMPAGRAN**, de fojas 21.929 a 21.949, número 1.763 del Registro Industrial y anotada bajo el número 38.192 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.-**Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuaron cuatro anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, treinta y uno de Diciembre del dos mil dos.-


**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL.**

ORDEN: 39820
LEGAL: JORGE GARCES
AMANUENSE: MERCEDES CAICEDO
COMPUTO: MERCEDES CAICEDO
ANOTACION/RAZON: PRISCILA BURGOS
REVISADO POR: 



Day fe. que to -

mé nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada "EMPACADORA SHAYNE CIA. LTDA.", celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, DOCTOR GUSTAVO FALCONI LEDESMA, con fecha cuatro de julio de mil novecientos setenta y dos, (archivo hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede; lo que fue aprobado por la resolución número 02-G-DIC-0009743, del señor Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha veintiséis de diciembre del año dos mil dos.- Guayaquil, ocho de enero del año dos mil tres.-


Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

